



**APRUEBA DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN, AUTORIZA LA ADQUISICIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MENORES COMO MANTENCIÓN DE OFICINA, REPARACIÓN O MANTENCIÓN ELÉCTRICA Y DE MOBILIARIO, REPARACIÓN DE GASIFITERÍA Y OTRAS EN DEPENDENCIAS PROPIAS, EN COMODATO, ARRENDADAS, O A CUALQUIER TÍTULO, BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS (5683-19-COT24), DISPONE PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**PUBLICO EXENTO N° 532**

**VALDIVIA, 27 de Mayo de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; ; La Resolución Exenta N° 2.313, de 2019, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9.590 (V. y U.), de 2015, y aprueba cuarta versión del Manual de Procedimientos del Sistema de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; El Decreto N° 17 de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de Razón por Contraloría General de la República, con fecha 18 de noviembre de 2022; Compromiso presupuestario según plataforma SIGFE; La ley N°21.640, de presupuestos del Sector Público para el año 2024; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° 14 de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedando sujetos a Toma de Razón y al control de reemplazo cuando corresponda; y;

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. a.-Que, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, requiere de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MENORES COMO MANTENCIÓN DE OFICINA, REPARACIÓN O MANTENCIÓN ELÉCTRICA Y DE MOBILIARIO, REPARACIÓN DE GASIFITERÍA Y OTRAS EN DEPENDENCIAS PROPIAS, EN COMODATO, ARRENDADAS, O A CUALQUIER TÍTULO, BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS (5683-19-COT24)**, para el buen funcionamiento de este servicio. b.-La solicitud electrónica para compras y contrataciones autorizada por la Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, con fecha 06 de mayo de 2024, a través de la cual solicita la adquisición indicada en el considerando segundo precedente, según detalle contenido en la solicitud de SELICO N° 37/2024. c.-Que, revisado el catálogo electrónico de convenios marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que no se encuentra el producto requerido. d.-Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 10 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886,

procede el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. e.-Los requerimientos de cotización a través del Portal Mercado Público ID 5683-19-COT24, publicada entre los días 22 al 24 de abril de 2024, que contiene las condiciones del servicio a contratar. f.-Que, en virtud de lo anterior se recibieron 4 cotizaciones de los siguientes proveedores: Evaluación de ofertas

N° Cotización	Rut Proveedor	Razón Social
1	77.785.582-4	IGM CONSTRUCTORA, OBRAS MAYORES Y MENORES, ASESORÍAS Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS SPA
2	76.544.704-6	HP MANTENCIÓN LIMITADA
3	77.660.833-5	INGENIERÍA , SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA
4	77.283.116-1	BEISA SPA

g.-La evaluación de las ofertas realizadas por la encargada de compras y servicios generales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, con fecha 29 de abril de 2024. h.-Que, el evaluador no incurre en las inhabilidades establecidas en la normativa vigente, de acuerdo con declaración simple de fecha 29 de abril de 2024. i.-Que, el proveedor proponente BEISA SPA, RUT 77.283.116-1, se encontraba inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, Chile Proveedores, en estado de proveedor hábil; no ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la prohibición de contratar con el estado; no estando afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; y no registra condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, según declaraciones efectuadas en el portal. j.-La cotización de BEISA SPA, RUT 77.283.116-1, por un monto total de \$ 1.899.835.- (un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido, cumple con las condiciones de los productos y es conveniente a los intereses de esta Secretaría Regional Ministerial. k.-La Orden de Compra ID 5683-35-AG24, se encuentra aceptada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado. l.-Que, existe disponibilidad de fondos en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, para efectuar la contratación indicada en el considerando segundo de la presente, por lo que dicto la siguiente,

#### RESOLUCIÓN:

- i. 1.-Apruébese la cotización señalada en el considerando j., la que se adjunta y se entiende formar parte integrante de la presente Resolución. 2.-Autorízase, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, la contratación de la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MENORES COMO MANTENCIÓN DE OFICINA, REPARACIÓN O MANTENCIÓN ELÉCTRICA Y DE MOBILIARIO, REPARACIÓN DE GASFITERÍA Y OTRAS EN DEPENDENCIAS PROPIAS, EN COMODATO, ARRENDADAS, O A CUALQUIER TÍTULO, BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS (5683-19-COT24), requeridos por esta Secretaría Regional Ministerial, al proveedor BEISA SPA, RUT 77.283.116-1.3.-Téngase presente que la orden de compra ID 5683-35-AG24 por un monto total \$ 1.899.835.- (un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido, fue enviada al proveedor con fecha 06 de mayo de 2024 y aceptada por el proveedor BEISA SPA, RUT 77.283.116-1, con fecha de 07 de Mayo de 2024. 4.-Dispónese el pago al proveedor BEISA SPA, RUT 77.283.116-1, por un monto total \$ 1.899.835.- (un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido, de la Secretaría Regional Ministerial, al subtítulo 22.06.001.- 5.-Designase al funcionario Marisol Lovera Muñoz como contraparte técnica, en calidad de titular, para la contratación que por este acto se autoriza. 6.-Designase a la funcionaria Patricia Palacios Reyes como contraparte técnica, en calidad de suplente, para la contratación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia del funcionario designado como titular para estos efectos. 7.-Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
81	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	001 (Mantenimiento y reparación de edificaciones)

## DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

### Distribución:

Portal Mercado Público: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); Departamento Administración y Finanzas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos; Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos; Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **532**

Timbre: **5fz4s1pkpd**